COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	029
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	14 de junio de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:22 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	12:39 p.m.
PRESIDENTE:	Álvaro Acevedo Leguizamón
SECRETARIO:	Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de los honorables concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de Actas
4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
5. Citación a debate de control político
6. Comunicaciones y Varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, LUCIA BASTIDAS UBATE, JORGE DURAN SILVA, JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, JORGE LOZADA VALDERRAMA, GLORIA ELCY DIAZ MARTINEZ, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA Y MARIA CLARA NAME RAMIREZ.

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de doce (12) honorables Concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTES, CELIO NIEVES HERRERA, HOSMAN MARTINEZ MORENO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, HOLMAN FELIPE MORRIS RINCON, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, ROLANDO GONZALEZ GARCIA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DANIELA ANDRES PALACIOS MARTINEZ, ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, EDWUAR ANIBAL ARIAS RUBIO, PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ROGER JOSE CARRILLO CAMPO.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión, CESAR GARCIA VARGAS.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otra Comisión, RICARDO ANDRES CORREA MOJICA, MARIA FERNANDO ROJAS MANTILLA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLEN HERNANDEZ ROBERTO HINESTROSA REY.

POR LA ADMINISTRACIÓN ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: DOCTORES MIGUEL URIBE TURBAY SECRETARIO DE GOBIERNO, DALILA ASTRID HERNANDEZ CORSO SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL, JAIRO GARCIA GUERRERO SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ALBERTO ROMERO BARRIOS, GLORIA STELLA CARO DEFENSORIA DEL PUEBLO, CRISTIAN OVIEDO DRAGONIANTE ORGANIZACIÓN SINDICAL UTP.

POR LOS ENTES DE CONTROL SE PRESENTARON ELKIN HENAO POR LA PERSONERIA DISTRITAL, ALBA LUCY OVIEDO MUÑOZ POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA Y MIGUEL FERNANDO JIMENEZ OLMOS DELEGADO POR LA VEEDURIA DISTRITAL.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado con la modificación solicitada por el H.C. ALVARO ARGOTE MUÑOZ.

3. APROBACION DE ACTAS

ACTA SUCINTA 025 DE 31 DE MAYO DE 2018
ACTA SUCINTA 026 DE 03 DE JUNIO DE 2018

4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones

Se someten a consideración de los miembros de la Comisión, una (01) proposiciones, las cuales fueron aprobadas en el siguiente sentido:

1. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Álvaro José Argote M, Xinia Rocío Navarro Prada, Manuel José Sarmiento A. Bancada Partido POLO Democrático Alternativo" **Tema:** Situación de la niñez y adolescencia en Bogotá.

El presidente otorga la palabra a ocho (8) concejalas para realizar sus editoriales en el siguiente orden:

- H.C. HOSMAN MARTINEZ MORENO, denuncia sobre el maltrato Laboral en la Secretaria de Salud por la funcionaria MAGDA MERCEDEZ AREBALO, LUZ MARINA OVIEDO, GRACIELA RETAMOZO, MAGDA MERCEDES Y ARLE ZEURI por maltrato laboral y solicita a la personería y a la contraloría realizar la investigación correspondiente y presentar un informe detallado del tema.

- H.C. JORGE DURAN SILVA, hablo sobre CAPITAL SALUD sobre los pasivos y deudas con los proveedores y que se debe liquidar ya que no han llegado aún equilibrio en sus finanzas, denuncias de la mala atención por parte de los funcionarios de CAPITAL SALUD.

- H.C. ALVARO ARGOTE MUÑOZ, denuncia la mala Gestión de esta Administración y la mala gestión de la secretaria de Seguridad y Convivencia ya que la inseguridad aumento en Bogotá y ya se conocen nuevas modalidades de atraco.

- H.C. XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, denuncia el desconocimiento de fallo de tutela en AGUAS DE BOGOTA donde se debe reintegrar a funcionario y solicita por derecho de petición verbal a la secretaria jurídica y a los entes de control investigar y dar respuesta a este caso.

- H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA, denuncia sobre asesinato de abuelo en manos de su nieto en localidad de Engativá, y el maltrato al Adulto Mayor se deben controlar los recursos destinados a este sector.

- H.C. MARCO FIDEL RAMIREZ, habló sobre el núcleo familiar como la establece la constitución.

- H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, habló sobre el uso de la bicicleta en Bogotá específico el uso alrededor de la biblioteca Virgilio Barco, donde se presentan accidentes por la imprudencia de estos bici usuarios.

- H.C. NELSON CUBIDES SALAZAR, hablo sobre las alertas del consumo de marihuana, éxtasis, cocaína etc., en los jóvenes en Colombia y el mayor consumo es en la ciudad de Bogotá 70.2% no tienen problema en comprar alcohol y marihuana. realiza derecho de petición al secretario de seguridad responder que están haciendo para controlar la venta en medios electrónicos y el plan para que los jóvenes este protegidos.

5. CITACION A DEBATE DE CONTROL POLITICO

Debate de Control Político en desarrollo de la siguiente proposición:

Proposición No. 179 aprobada en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 07 de abril de 2018.

Tema: ¨Responsabilidad del Distrito Capital en el manejo y sostenimiento de la población reclusa¨

Citantes: Honorables Concejales: German Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Victoria Vargas Silva, Jorge Duran Silva y Luz Marina Gordillo Salinas de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

Citados: Doctores: Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Jairo García Guerrero, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital.

Invitados: Doctores, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General INPEC; Directores (as) Cárcel La Picota, Cárcel La Modelo, Reclusorio de Mujeres El Buen Pastor; Horacio Bustamante Reyes, Unión de Trabajadores Penitenciarios; Sonia Patricia Peñón Niño, Directora General Cárcel Distrital; Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo; Adolfo Franco Caicedo, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia.

El presidente abre el debate y le otorga la palabra a los citantes en el siguiente orden:

El secretario certifica los funcionarios que se hacen presente de los organismos de control y los funcionarios invitados.

H.C. GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, quien inicia su intervención en los siguientes temas:

PROPOSICIÓN NO. 179 DE 2018

“Responsabilidad del Distrito Capital en el manejo y sostenimiento de la población reclusa”

Quien ve restringida su libertad sin que pese sobre él una condena y por tanto se le presuma inocente, debe estar en condiciones que no resulten mayormente aflictivas para sus derechos fundamentales, y no constituyan tratos o medidas que le generen sufrimiento, y por el menor tiempo posible; ello por cuanto en este caso la medida se adopta como precaución y no como sanción.

Tomado de: Sentencia T-151 de 2016
(H.C. Constitucional de Colombia)

- Existe un marco normativo claro que ha sido implementado parcialmente en Bogotá
- Qué es la detención preventiva y por qué debe existir un trato diferente.
- ¿Qué ha hecho y qué ha obviado el Distrito Capital?
- ¿Qué pasa en otras ciudades?

- La situación de las cárceles trae problemas de seguridad ciudadana: Hay reclusos sindicados y condenados delegaciones de policía como unidades de reacción inmediata y en las estaciones.

Reclusión de Mujeres El Buen Pastor, Bogotá

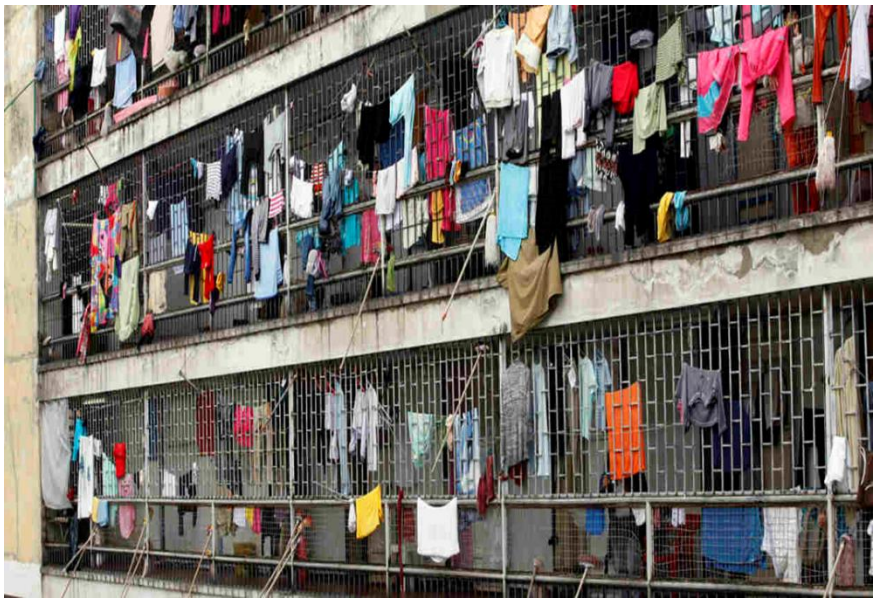

- Población olvidada por el Estado y vulnerada.
- Crisis en política criminal, penitenciaria y carcelaria.
- Deterioro de la calidad de vida de los reclusos.
- Los procesados deben ser separados, los condenados de los sindicados.
- Responsabilidades de las Entidades Territoriales.
- Exposición de motivos Ley 65 de 1993.
- Corresponde a los departamentos, municipios la creación fusión y sostenimiento de las cárceles.
- Los Entes territoriales tienen responsabilidades sobre los presos que no tienen condena.
- Se debe otorgar presupuesto para los gastos, vigilancia, comida entre otros de las cárceles.

Cárcel La Picota

- sueldos, dotación, alimentación del INPEC.
- Deficiencia en la cárcel territorial ya que no es suficiente por la cantidad de procesados.
- Ley 715 de 2001 norma de recursos y competencias.
- COMPES 2838 política penitenciaria y carcelaria.
- falta de responsabilidad de los entes territoriales contribuye a este hacinamiento y crisis en las cárceles.
- Las personas privadas de la libertad entran en una relación de sujeción con el Estado ya que genera un daño antijurídico.
- Acuerdo 638 el cual crea La Secretaria Jurídica para prevenir el daño antijurídico.
- Las penitenciarías son responsabilidad del INPEC ya que son presos condenados.
- las cárceles son establecimientos de retención preventiva para los presos que aún no están condenados y son responsabilidad de loe Entes Territoriales.

Cárcel La Modelo, Bogotá

- Incumplimiento de la norma ya que las entidades territoriales no están dejando el presupuesto para atender el sistema penitenciario carcelario.
- Se evidencia falencias y el no cumplimiento de la norma por parte de los Entes Territoriales.
- Cifras de reclusos por establecimiento penitenciario. (INPEC)
- Capacidad de presos de la cárcel Distrital y los perfiles de recibo.
- Condiciones de hacinamiento.
- Criterios de recepción para no aceptar a internas trasladadas por el Buen Pastor.
- Solicitudes del INPEC sin respuesta por los Entes Territoriales.
- Responsabilidades de la Secretaria Jurídica.
- Las respuestas dadas por la administración no coinciden con lo formulado en esta proposición.
- Como es la armonización de la Secretaria Jurídica con los sectores.
- Sentencia 762 de 2015 y la 151 de 2016, ordenan al Distrito atender y garantizar el sostenimiento de la población sindicada.
- Los sectores desconocen la responsabilidad que tiene con los presos.
- Cifras de hacinamiento.
- La responsabilidad del distrito es de los presos sin condena.

- Que recursos asigna esta administración a los presos sin condena.
- Falta de articulación de la secretaria jurídica.
- El hacinamiento no es solo responsabilidad del Gobierno Nacional.

El concejal termina con su intervención con dos videos que evidencia la crisis carcelaria.

H.C. MARIA VICTORIA VARGAS, quien inicia su intervención en los siguientes temas:

- Cita Artículo 12, 28 y 29 de la constitución.
- Condiciones dignas y derechos humanos en las cárceles.
- Modelo Penal.
- Responsabilidad asignada por la ley a los Entes Territoriales.
- medidas alternativas a la privación de la libertad
- Política pública en materia penitenciaria y carcelaria.
- Cita los ejes establecidos por el CONPES 3828 del 2015.
- Infraestructura de la cárcel y sus condiciones dignas sanitarias.
- Capacidad técnica y operativa.
- Integración de los diferentes actores en el diseño, planeación y operación de los planes y proyectos en materia penitenciaria.
- Desarticulación en política penitenciaria y política criminal.
- Programas de resocialización a los reclusos.
- Respuestas de la Administración Distrital.
- Problemática de la población privada de la libertad.
- Las decisiones de los altos tribunales son órdenes para que las autoridades pertinentes las cumplan.
- No se están cumpliendo las órdenes judiciales.
- Convenio Secretaria de Seguridad y el INPEC.
- La Administración debe participar conjuntamente con la Nación para solucionar este problema de hacinamiento en las cárceles.
- Violación a los Derechos Humanos.
- Cumplir con el fallo de las sentencias.

H.C. ARMANDO GUTIERREZ, quien inicia su intervención en los siguientes temas:

- CRISIS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO EN BOGOTA.
- CAUSAS A ESTA CRISIS.
- GRAVES VULNERACIONES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS RECLUSOS, PRINCIPALMENTE A CAUSA DEL HACINAMIENTO.
- EL FENOMENO CARCELARIO SE ALIMENTA DE LA REINCIDENCIA PRODUCIDA POR AUSENCIA DE REHABILITACION Y RESOCIALIZACION DE LOS PRESIDIARIOS.
- ACOMPAÑAMIENTO INEXISTENTE.

ELKE KOOYMAN, Coordinadora de Detención del comité Internacional de la Cruz Roja Colombiana, describe el siguiente panorama:

- Hay 115.792 personas privadas de la libertad.
- Las tasas de hacinamiento superan el 365% en algunos centros de detención.
- La calidad de atención primaria y el acceso a servicios especializados de salud es deficiente.
- Falta espacio de esparcimiento y resocialización.
- La infraestructura es obsoleta por falta de mantenimiento.

El concejal manifiesta lo siguiente:

- Dentro de las prisiones se ha establecido una jerarquía social.
- Los implementos básicos de los reclusos son hurtados.
- En las prisiones se sigue delinquiendo.
- Persiste la LEY DEL SILENCIO.
- El hacinamiento carcelario imposibilita el control y desarme de estas organizaciones criminales.
- los presos “que no han cometido conductas gravosas, terminen inmersos en este mundo criminal”.
- La prisión termina convirtiéndose en un modo de vida.
- No debería haber personas presas por delitos que no deberían ser delitos.
- los presos por delitos que no deberían ser delito le quitan el cupo a verdaderos criminales.
- según la respuesta de la Defensoría del Pueblo, en las cárceles bogotanas se presenta un hacinamiento de 45% para la picota, 62% para la Modelo y 56% para el Buen Pastor, situación que provoca la propagación de epidemias.

- la infraestructura de algunos patios de los establecimientos carcelarios se encuentra en estado de deterioro.
- se presentan demoras para asignación de citas médicas.

CORRECIONALES DE MENORES

- Presencia de armas, drogas, un sistema de reeducación deficiente y reincidencia en el delito por parte de los jóvenes.
- Malas condiciones de salubridad, infraestructura deficiente, utilización de casas de vivienda como centros de detención, antiguas construcciones y celdas de castigo como mecanismos de aislamiento y sanción, así como falencias en la presentación de los servicios públicos.
- problemáticas relacionadas con la atención en salud, hacinamiento, falta de dotación para la resocialización, escasez de programas efectivos de formación académica, ocupacional y recreativa.
- no hay plenas garantías para la defensa en condiciones óptimas, ni para el ejerció de los derechos sexuales y reproductivos.

CONCLUSIONES

- La prisión no está siendo una solución al crimen, por el contrario, está siendo una institución promotora de la criminalidad.
- Hacemos un llamado al congreso, para eliminar delitos que ameriten prisión.
- es necesario trabajar realmente en la resocialización de los presos, pues se ha demostrado que no existe realmente un “arrepentimiento” por parte de las personas que han pasado por procesos de rehabilitación.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, quien inicia su intervención en los siguientes temas:

- Radiografía de la situación de la población reclusa en Bogotá.
- Informe de la cruz roja internacional.
- Cita estadísticas de la población privada de la libertad.
- Denuncias de las condiciones del sistema carcelario.
- Aumento de población en detención.
- Política criminal.
- Pésimas condiciones de los reclusos.
- Cifras de tasas de hacinamiento.
- Sistema penitenciario y carcelario requiere de una reforma para que se respeten los derechos de los reclusos.
- Reseña de la corte constitucional y algunas sentencias

- Atención básica a los reclusos.
- Resocialización de los reclusos
- El sistema penitenciario es eficiente? o hay que rediseñarlo.

SENTENCIA C-762 DE 2015

La Política Criminal colombiana ha sido reactiva, populista, poco reflexiva, volátil, incoherente y subordinada a la política de seguridad. Así mismo, que el manejo histórico de la Política Criminal en el país ha contribuido a perpetuar la violación masiva de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad e impide, en la actualidad, lograr el fin resocializador de la pena.

La Política Criminal debería dar prioridad a la prevención y a la reinserción.

Testimonios:

"Muchachos, esto a uno le da vergüenza. Yo tengo hijos mayores y ahora me da vergüenza y no vale la pena. Ustedes están jóvenes, tomen conciencia y valoren a sus padres, sigan el consejo de sus familias".

Consejo de un recluso a un estudiante en visita pedagógica

"Ahora lo que nos toca ahora es hablar con los compañeros del colegio, porque hay unos que están metidos en problemas".

Testimonio de alumno después de una visita pedagógica

H.C. JORGE DURAN SILVA, quien inicia su intervención en los siguientes temas:

- Población que viola las normas del código penal.
- Infraestructura de las cárceles en Bogotá.
- Salubridad, seguridad, dotación de las cárceles.
- Mantenimientos de estas infraestructuras.
- Se violan y se vulneran los Derechos Humanos a estos reclusos.
- Sentencia de la Corte.
- Convenio de la Secretaria de Seguridad y la Secretaria de Salud no sabemos si se está cumpliendo con la atención de los reclusos.
- Las Autoridades Distritales.
- Cumplir con las Normas Establecidas.

- Respuestas de la administración al cuestionario de la proposición.
- Ley 65 del 1993 y la Ley 1709 de 2014.
- La Administración debe apropiarse de esta situación.
- Construir Centros carcelarios nuevos.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, quien inicia su intervención en los siguientes temas:

CRISIS CARCELARIA EN BOGOTA

- AUSENCIA DEL ESTADO.
- HACINAMIENTO Y CORRUPCION EN LAS CARCELES.
- ADMINISTRACION DE LOS CENTRSO DE RECLUSION
- UNIDADES DE REACCION INMEDIATA EN LA CIUDAD.
- LEY 906 DE 2004.
- AUDIENCIAS PARA PREVENCION PREVENTIVA Y EN SITIO DE RECLUSION.
- EN ESTOS SITIOS SE ATENTA A LOS DERECHOS HUMANOS.
- LOS SITIOS CARCELARIOS SE DEBEN ADECUAR DE FORMA IDONIA Y SE LLEVEN ESTAS AUDIENCIAS DE FORMA DIGNA
- SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS.
- LAS LOCALIDADES NO CUENTAN CON SITIOS ADECUADOS PARA RECLUSOS.
- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
- GENERAR MAS EMPLEO Y OPORTUNIDADES A LAS FAMILIAS Y ASI PREVENIR QUE LA GENTE SE DEDIQUE A LA DELINCUENCIA.
- HACINAMIENTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS.

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN BOGOTÁ

Secretaria de Seguridad, convivencia y Justicia

Establecimiento penitenciario y carcelario.

COMEB La Picota - sindicados 1871.
EC La Modelo – sindicados 3178.
RM El Buen Pastor – sindicados 1037.

Fuente: Cálculos propios con información estadística del INPEC a febrero 28 de 2018. Extraído el 12/04/2018.

Informe de la personería con corte al 18 de Abril de 2018.

Establecimiento penitenciario y carcelario

COMEB – sindicados 1453
MODELO – sindicados 3291
BUEN PASTOR – sindicados 581

Fuente: informe de visitas verificadas a cárceles

Comparación entre los dos informes

Establecimiento penitenciario y carcelario

COMEB La Picota - sindicados -22%
EC La Modelo – sindicados 4%
RM El Buen Pastor – sindicados -44%

Situación de las URI en Bogotá a 31 de diciembre de 2014, según la Veeduría Distrital

URI PUENTE ARANDA - 64% HACINAMIENTO
URI ENGATIVA - 56% HACINAMIENTO
URI KENEDDY - 155% HACINAMIENTO
URI CIUDAD BOLIVAR - 146% HACINAMIENTO

- SEGÚN LA PERSONERIA DE BOGOTÁ A MAYO DE 2017 EL HACINAMIENTO EN LA URIS ES DEL 67%
- LAS MALAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN BOGOTA ES UNA PROBLEMÁTICA SIN SOLUCION APARENTE.
- EDUCACION.
- PROTECCION SOCIAL.
- OPORTUNIDAD DE TRABAJO DIGNO.
- CRECIMIENTO ECONOMICO.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario de la Comisión lee la siguiente excusa:

- ✓ H.C. JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA
- ✓ H.C. DIEGO ANDRES MOLANO APONTE

El secretario de la comisión manifiesta que se agotó el orden del día.

El Secretario, por instrucción del Presidente, siendo la 12:39 p.m., se suspende el debate y se levanta la sesión programada para el jueves 14 de junio de 2018.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Andrea Casas Duran